REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

ASESORIA JURIDICA

RECOPILACION Y REGLAMENTOS

RSM/IAB/SMD/mfh

C. monor

DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LA IGLESIA DE NERCON DE LA
PROVINCIA DE CHILOE, REGION
DE LOS LAGOS.

SANTIAGO, 27. JUL. 1984\*

422

10

## CONSIDERANDO:

Que la capilla titulada de Nuestra Señora de Gracia se levantó a comienzos del siglo XVIII en el pueblo de indios denominado Nercón, en comendado en 1627 a don Francisco García de la Torre y refaccionada en 1771 por los Franciscanos de Ocopa;

Que la actual Iglesia, situada a 4 kms. al sur de Castro fue construida a media dos del siglo XIX por la comunidad de Nercón en el mis mo lugar de la anterior, con una nave central más ancha que las dos laterales, separadas por dos hileras de columnas de capitel dórico, rematadas em arquería y su pórtico de columnas y arcos de medio punto y su bien proporcionada torre compuesta de una gran base cuadrada y dos tambores octogonales, siguen el esquema clásico de esa original arquitectura religiosa de made ra que hiso escuela y que destacan a las iglesias de Chiloé;

Que el interior del templo se distingue por una valiosa muestra de imaginería del siglo XVIII que lucía la capilla primitiva, por la baranda tallada del comulgatorio y por el púlpito de factura popular algo ingenua, que ofrece un curioso contraste con dos altares laterales inspirados en un neoclásico del Primer Imperio;

Que la Iglesia de Nercón es un sobresaliente exponente de esa tradicional arquitec tura religiosa del Archipiélago de Chiloé, considerándose por estos atributos una verdadera joya arquitectó nica; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº - 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 6 de junio de - 1984 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los ar tículos 32 Nº 8 y 35-de la Constitución Política de la República de Chile,

104093-26.0.94 SEURIE 1 - 26.0.94 SEURIE 1 - 25.0.94 MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

3 1 / C 1 1984 
DOCUMENTO TOTALMENTE

the state of the s

-2-

DECRETO:

ARTICULO UNICO:

Declárase Monumento Histó rico la Iglesia de Nercón

ubicada en el caserío de ese nombre a 4 kms. al Sur de Castro, de la Provincia de Chiloé, Región de los Lagos.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE

AUGUSTO PINOCHET UGARTE

GENERAL DE EJERCITO

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

HORACIO ARANGUIZ DONOSO
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento Saluda a usted.

PROF. RENE SALAME MARTIN SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

## DISTRIBUCION:

 Oficina de Partes Diario Oficial Contraloría Subsecretaría Asesoría Jurídica Consejo Monumentos Nacionales SECREDUC X Región	2 1 3 1 2 1 1
Total	11